

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 393 DE 2024
(31 DE OCTUBRE)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL CORREDOR DE LA CALLE 8VA, ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE."

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P:

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere la Decisión N° 001 de 2021 por la cual se establecen los Estatutos de la Empresa, la Decisión N° 012 de 2013 por la cual se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales, emanadas de la Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. (EPZ-ESP) y teniendo en cuenta:

Que la EPZ-ESP, a través de la Subgerencia Técnica y Operativa y la Dirección de Saneamiento Básico de la Empresa elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que de aquí se trata.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la EPZ-ESP adoptado mediante Resolución N° 324 del 24 de Julio de 2019.

Que en atención a la convocatoria pública de menor cuantía realizada y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas fue allegada una (01) propuesta por parte de la empresa **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (PROINARK S.A.S.)** según acta de cierre de fecha hasta el 22 de octubre de 2024.

Que el informe de evaluación de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 003 de 2024, fue publicado en la página de EPZ-ESP, durante el termino establecido por la Resolución N° 324 del 24 de Julio de 2019, desde el 28 de octubre hasta el 29 de octubre de 2024.

Que dentro del término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al mismo por parte de los interesados.

Que en mérito de lo expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Zipaquirá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 003 de 2024, Contrato de obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL CORREDOR DE LA CALLE 8VA, ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE", a la Empresa **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (PROINARK S.A.S.)**, identificada con NIT 860.055.067-1, por un valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$9.857.286.608)** y con un plazo de ejecución de **ocho (08) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio..

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación siguientes a la notificación de este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Zipaquirá, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


FRANCISCO JAVIER LEÓN QUINTANA
Gerente General
Empresas Públicas de Zipaquirá E.S.P.

Revisó y aprobó: Ivonne Alexandra Ramos / Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ
Proyectó: Angie Paola Caballero / Profesional Administrativo Jurídico C